





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 854/ - 2012
Ingreso N°50300493 de fecha 16.03.2012

ORD. N° 1424 /

ANT.: Su solicitud de fecha 16.03.2012

MAT.: PAINÉ: Art. 5.1.4 OGUC. Informa respecto de proyecto de reconstrucción para Monumento Nacional.

SANTIAGO, 05 ABR 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. CARMEN LUISA LETELIER VALDEZ
COORDINADORA DEL PROYECTO Y EN REPRESENTACION
DE LOS PROPIETARIOS DE LA CAPILLA

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante el cual solicita pronunciarse respecto de el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reconstrucción de la Capilla San Miguel de Rangue y su Casa Esquina ubicada en Camino Público Rangue S/n, Rol SII N° 137-264, comuna de Paine.
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos informo a usted lo siguiente:
 - La Capilla y Casa Esquina fue acogida a la Ley de Monumentos Nacionales el 25.04.01 bajo decreto exento N°189 del Ministerio de Educación.
 - Como tal, el Director de Obras Municipal concederá los permisos que correspondan, previa verificación de los antecedentes que se señalan en el Art. 5.1.4. punto 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) dado el principio de especialidad que esta norma otorga a este tipo de situaciones frente a una situación general que señala el Art. 55° de la LGUC.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ PAA/ MKCC/fgg.

Incluye/se devuelven los antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sr. Pablo Domeyko Letelier (retira)
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.

